

Juntos, pero no revueltos

Por MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

LO extraño es la extrañeza del rector Soberón: cuando manifiesta su enojo por la intromisión del Partido Comunista en la Universidad Nacional, parece no tener presentes dos realidades insoslayables; de una parte, la inevitabilidad, y aun la deseabilidad de la vida partidaria en los ámbitos universitarios. Y de otro lado, su propia afiliación a un partido político.

Este segundo extremo no tendría importancia, de no ser por la vehemencia con que el rector ha expresado que no debe tolerarse el que una fracción universitaria del Partido Comunista Mexicano se manifieste en la propia UNAM. Debe estar de acuerdo con el rector en dos de los aspectos involucrados en su posición. Por supuesto que es altamente perjudicial e inadmisibles el que se utilice la violencia o la intimidación para impedir un acto organizado por las autoridades, según ha denunciado la propia rectoría refiriéndose a la comida que no se llevó al cabo el lunes de la semana pasada en el Vivero Alto, porque una movilización comunista hizo aconsejable no realizarla. Aunque se trate de un acto social y no propiamente académico, quien lo impidió carecía de todo derecho para hacerlo y mostró una muy reducida capacidad de raciocinio y de flexibilidad política.

También es preciso señalar que el rector está en su papel cuando sugiere o demanda distinguir las funciones sociales de la universidad y los partidos. Confundir la acción en las universidades con las tareas específicas de las instituciones de enseñanza superior sería en todas partes del mundo desvirtuar el carácter de éstas; pero lo es más netamente en México, donde la naturaleza plural de las universidades las ha convertido en —u ofrece posibilidad de que lo sean— recintos donde pueden ejercerse libertades que a veces son disminuidas o negadas en la sociedad civil. Dogmatizar a las instituciones universitarias en torno de una sola posición ideológica, excluyente de toda otra, representaría desventajas y no su contrario para las posiciones de izquierda contra las que se endereza la requisitoria del doctor Soberón.

Pero en donde no es posible callar el desacuerdo con las expresiones del rector es en lo que ellas suponen

de unilateralidad. En el trasfondo de sus conceptos se busca rechazar la intromisión de un partido político; el Comunista, y no de todos los partidos políticos. El propio doctor Soberón es, no sé si formalmente, pero si substancialmente, miembro del partido gubernamental. ¿No es a título de serlo que se le "candiatea" para el gobierno de Guerrero? Usted dirá que esa postulación no le es atribuible a él, y que por lo tanto el argumento no vale, pero no suele ocurrir, conforme a nuestros estilos políticos, que se incluya en las listas de presuntos a quienes no pertenecen al PRI, ya sea que tengan carnet o que sólo lo hagan de corazón.

Esto último, por ejemplo, puede minimamente documentarse respecto del propio rector. El 24 de septiembre de 1975, dos días después, apenas, del "destapamiento" del ahora Presidente de la República, "El Nacional" —y citamos el periódico gubernamental como el menos desconfiable en el caso— reprodujo así la opinión del rector sobre el "destapado".

"Me complace que haya sido nominado como precandidato a la Presidencia de la República un distinguido universitario, que también ha sido catedrático en esta casa de estudios... El licenciado López Portillo, quien ha demostrado su capacidad y honradez en los puestos políticos desde los que le ha tocado servir al país, está plenamente capacitado para desempeñar la más alta responsabilidad que puede mercer un candidato mexicano, si es elegido para ella".

Cuatro días después el propio diario gubernamental informó de una reunión de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior con el precandidato. Actos de realismo político, porque dicho precandidato era ya el próximo Jefe del Estado con el cual debían inevitablemente relacionarse; la declaración citada del rector y la reunión de la ANUIES con López Portillo eran formalmente actos internos del partido gubernamental, a los que sólo los miembros del propio partido tienen acceso. Y no puede alegarse que el rector y sus colegas procedían como particulares, en uso de sus derechos ciudadanos, sino que ac-

(CONTINUA EN LA PAGINA DIECISEIS)

*Recibido 28 de Octubre
El viernes al.*

tuaban con la representación que ostentan.

Y ya ha expresado una definición rural de la democracia que ella consiste en que todos seamos coludos o todos rabones.